



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 007 -2018-SUNARP/SG

Lima, 10 ENE. 2018

Visto, el correo electrónico institucional de la Jefa (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, de fecha 09 de enero de 2018; el Memorandum N° 022-2018-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 012-2018-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 096-2017-SUNARP/SG, de fecha 28 de abril de 2017, se dispuso la prórroga -entre otros- del encargo de funciones de la Jefa de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, abogada Petronila Elizabeth Collao Puican, desde el 1° de mayo de 2017;

Que, con Resolución N° 004-2018-SUNARP/SG, se dispuso encargar, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, las funciones de Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, al abogado Tito Torres Sánchez, hasta el 09 de enero del año en curso, en ausencia de la titular encargada;

Que, a través del correo electrónico institucional, de fecha 09 de enero de 2018, la Jefa (e) de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, solicita la prórroga del encargo de funciones dispuesto mediante la resolución previamente citada, por encontrarse con descanso médico hasta el 12 de enero del presente año;

Que, de acuerdo al artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, previa opinión de la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 73° del citado Reglamento;

Que, a través del Memorándum N° 022-2018-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, valida la información presupuestal remitida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo en el sentido que existen los recursos presupuestales necesarios en el Presupuesto Institucional de Gasto 2018 de la UE004 SUNARP Sede Trujillo, para cubrir el pago del diferencial remunerativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 012-2018-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo, por lo que resulta procedente ampliar el encargo de las funciones de Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, por el período solicitado;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto; de Recursos Humanos; y de Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prórroga de encargo de funciones.

Prorrogar, el encargo de funciones de Jefe de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, dispuesto mediante Resolución N° 004-2018-SUNARP/SG, al Registrador Público Tito Augusto Torres Sánchez, desde el 10 hasta el 12 de enero de 2018, a cuyo término reasumirá las funciones de dicho cargo la abogada Petronila Collao Puican.

Artículo 2.- Obligación de pago.

Disponer, que la obligación de pago del diferencial de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el Artículo 1 sea asumido por la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web institucional.



NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp